

CONSIDERANDO: Que el profesor **SERGIO CELESTINO SOLER SOLIS**, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 016-0000431-9, ingreso al magisterio en el año 1971, desempeñándose como Maestro Básico, en Elías Piña y en la actualidad recibe una pensión de RD\$2,139.89 pesos, que no le permite cumplir con los gastos indispensables.

CONSIDERANDO: Que el profesor **SERGIO CELESTINO SOLER SOLIS**, ha sido profesor y maestro de diferentes generaciones por mas de 30 años, comenzando desde la frontera (Elías piña,), donde siempre ha inspirado espíritu combativo en todas los líderes social y educativo.

CONSIDERANDO: Que el profesor **SERGIO CELESTINO SOLER SOLIS**, ha sacrificado su vida útil en aria de transmitir e inculcar entre varias generaciones hoy profesionales en diferentes ramas del saber, los mejores valores morales, por lo que hoy lo admiran y respetan, por su consagración y apostolado de mas de 30 años en la enseñanza de los mas conspicuos principios del saber.

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado, ir en auxiliar de aquellos ciudadanos y ciudadanas que mediante la prestación continúa de servicios públicos a la sociedad dominicana, con dedicación, honestidad, responsabilidad y esmero, y que por hallarse afectado de salud con un Derrame Cerebral, lo cual se encuentra imposibilitado de proseguir realizando labores productivas que le permitan obtener su sustento.

VISTO: EL articulo 10 de la ley No.379 de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUENTE LEY

Artículo 1. Se aumenta la pensión de RD\$2,139.89 a RD\$10,000.00, mensuales al señor **Sergio Celestino Soler Solís**.

Artículo II: Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos, a partir de la promulgación de la presente Leyes.

Artículo III: Las presente leyes modifican cualquier otra leyes, parte de ley, decreto o resoluciones que le sean contraria, en cuanto se refiere al señor **Sergio Celestino Soler Solís**.

Dr. Manuel Emilio Ramírez Pérez
Senador por la Provincia Elías Piña.